



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de enero de 2022.**

Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Proteccion S.A.
Demandada	Insucalz Ltda, Iván Uribe Jaramillo y Sergio Uribe Mejía.
Radicado	2010-1276
Auto Interlocutorio	050
Asunto	Decreta Medida de Embargo.

Vista la solicitud presentada el 13 de octubre de 2020 de forma virtual por el apoderado de la entidad demandante, a efectos que no sea ilusoria la orden de pago, se decreta el embargo de los dineros que posea la demandada Insucalz Ltda identificada con NIT 800.124.606-8 en la cuenta de ahorros No. 2652-1 del Banco Corpbanca Helm, para tal efecto ofíciase a dicha entidad bancaria, limitando el embargo a la suma de diez millones quinientos treinta y nueve mil noventa y seis pesos (\$10.539.096,00), y advirtiéndole la obligatoriedad de acatar la medida cautelar, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 008 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 24 de Enero de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario